

**MAT : REGULARIZA ACTOS ADMINISTRATIVOS Y
REGISTRA LICENCIAS MEDICAS DE
FUNCIONARIOS DE EDUCACION QUE SE
SE SEÑALAN :**

ALGARROBO, 02 de Febrero del 2011.

DECRETO N° : 296

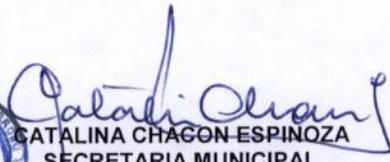
VISTOS :

- 1.- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones;
- 2.- Ley 18.883 del 29.12.1989, Estatuto Administrativo de los Empleados Municipales, en especial art. 110 y siguientes, párrafo 5° " De las Licencias Médicas", Título IV " De los Derechos de los funcionarios "
- 3.- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.-
- 4.- Ley N° 19070 de 1991 y sus modificaciones, Aprueba Estatuto de los Profesionales de la educación.-
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1444 de fecha 10.06.2009 donde asumí la Alcaldía.-
- 6.- Acuerdo N° 101 de Acta N° 9 Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2009 del honorable Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 2.733 de fecha 28.12.2009 donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010.-
- 7.- D.A. N° 2737 del 28/12/2009, Acta N° 9, Acuerdo N° 99 de fecha 15/12/2009, por el cual el Honorable Concejo Municipal aprueba el Presupuesto para el año 2010, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 8.- Licencias Médicas presentadas por el Personal Docente y No Docente que se indica, correspondiente a los meses de : **Octubre, Noviembre y Diciembre del 2010**

DECRETO:

- I Regularícese actos administrativos y regístrese Licencias Médicas del Personal de Educación, Docentes y No Docentes, pertenecientes al Departamento de Administración de la Educación Municipal de Algarrobo, DAEM, que señalan en listado adjunto.-
- II **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**


JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE


CATALINA CHAGON-ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPR/CHE/MRT/CRH/cpr.-

Distribución :

- Secretaria Alcaldía
- Dirección de Servicios Traspasados de Educación
- Departamento de Control